

RESOLUCIÓN N° 41/2017 CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 04 de octubre de 2017 por MSU S.A. solicitando la cancelación de listado de las Obligaciones Negociables Serie III emitida por un monto de v/n U\$S 8.577.422 y de las Obligaciones Negociables Serie IV, Clase 1 que fueran emitidas por un monto de v/n U\$S 1.410.000 y Clase 2 que fueran emitidas por un monto de v/n \$57.671.971,5; y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie III operó el 04 de julio de 2017;

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IV Clase 1 operó el 29 de mayo de 2017 y el de la Clase 2 operó el 29 de diciembre de 2017;

Que, con fecha 30 de junio de 2017, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie III de la emisión de las Obligaciones Negociables de MSU S.A.;

Que, con fecha 24 de mayo de 2017 y el 24 de diciembre de 2016, se efectuaron los pagos de los últimos de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase 1 y Clase 2 respectivamente de la Serie IV de las Obligaciones Negociables de MSU S.A.;

Que en la Nota 18 de los Estados Contables de MSU S.A., al 30 de junio de 2017, presentados a la Institución el 08 de septiembre de 2017 se expone que las Series III y IV (Clases 1 y 2) están debidamente canceladas,

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

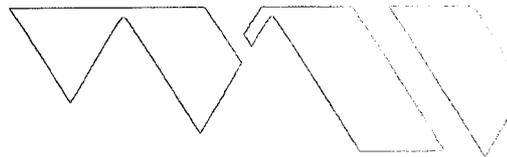
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de las Series III y IV (Clase 1 y 2) de las Obligaciones Negociables, emitidas por MSU S.A., por haberse reembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgadas mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 27/2014 de fecha 19 de agosto de 2014 y



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N°
33/2015 de fecha 22 de junio de 2015, respectivamente.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 06 de octubre de 2017

Pablo A. Bortolato
Presidente



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar